



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

-- Año/Nº.....:	091092
--Expediente.....:	090233
--Fecha.....:	090805
--Asunto.....:	Contratación explotación, atención y cuidado del bar sito en las piscinas municipales de Valmuel.
--Interesado.....:	D ^a Sandra Alquezar Lizana.
--Contenido.....:	Resolución adjudicación definitiva contratación explotación, atención y cuidado del bar sito en las piscinas municipales de Valmuel.

Visto el expediente 233/09 relativo a la contratación de la explotación, atención y cuidado del bar sito en las piscinas municipales de Valmuel.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de Junio de 2.009 por la que se adjudica provisionalmente la contratación de la explotación, atención y cuidado del referido bar a D^a Sandra Alquezar Lizana.

Teniendo en cuenta que por parte de D^a Sandra Alquezar Lizana ha sido presentada documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así también como Seguro de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1^a de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector público por la presente,

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar definitivamente la contratación de la explotación, atención y cuidado del bar sito en las piscinas de Puigmoreno, por la cantidad de 406 €/temporada, impuestos no incluidos, a D^a Sandra Alquezar Lizana, al haber presentado la oferta más favorable en su conjunto al interés público y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- La formalización del contrato se llevará a cabo, en documento administrativo, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

3.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión del Técnico Municipal de Deportes y tendrá un plazo de ejecución de dos temporadas (Junio a Septiembre), pudiendo concertarse prórrogas anualmente siempre que exista mutuo acuerdo entre las partes, y, hasta completar un total de cuatro años.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

4.- Notificar el contenido de esta Resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

En Alcañiz, a 5 de Agosto de 2.009.

La Alcaldesa,
Amor Pascual Carceller

Doy Fe,
El Secretario General